

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, convoca a músicos ejecutantes a participar en la **Convocatoria extraordinaria** para integrar el cuerpo de instrumentistas del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (CEPROMUSIC).

PROPÓSITOS DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

- Conformar el cuerpo de instrumentistas que desarrollará los proyectos de experimentación, producción y difusión del repertorio musical contemporáneo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Generar proyectos artísticos cuyo eje central de desarrollo sea la música contemporánea.
- Desarrollar proyectos de música contemporánea que contemplen la innovación creativa, el trabajo musical experimental y el fortalecimiento de las experiencias individuales de los creadores, así como de las experiencias comunitarias y del trabajo de vinculación con la sociedad y el público.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se ofrecerán hasta 14 becas declaradas desiertas por la Comisión de Selección y el Consejo Técnico de la Primera convocatoria para integrar el cuerpo de instrumentistas, generación 2012, para músicos de las siguientes especialidades instrumentales:

- Un oboe
- Un corno francés
- Una trompeta
- Un trombón
- Un piano
- Una percusión
- Cuatro violines*
- Dos violas*
- Dos violonchelos*

* En caso de que los integrantes de un mismo cuarteto de cuerdas participen en esta convocatoria, deberán hacerlo de manera individual y señalar en la fundamentación de la postulación el nombre de la agrupación y de sus integrantes.

FINANCIAMIENTO

Los 14 músicos seleccionados recibirán mensualmente el monto de \$25,000.00 M.N.

PERMANENCIA

Los músicos seleccionados en residencia artística a través de la presente convocatoria podrán permanecer en el CEPROMUSIC por un periodo de un año, en los términos establecidos en las presentes Bases generales de participación.¹

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- I.1 Ser mexicano o extranjero mayor de 18 años al cierre de la presente convocatoria. Los músicos extranjeros deberán acreditar su condición de inmigrante o inmigrado mediante el documento FM2 vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación para demostrar su estancia legal en México por un periodo mínimo de 3 años.
- I.2 Estar de acuerdo con las Bases generales de participación del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea.
- I.3 Presentar un documento en el que el interesado fundamente su postulación en un máximo de 2 cuartillas.
- I.4 Registrar su postulación en línea, llenar el formato de solicitud y cargar los archivos con la documentación y los anexos requeridos en el sitio del FONCA.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- I.5 Para poder participar en la presente convocatoria se debe cumplir cada uno de los siguientes pasos:
 - Primero:* Registrarse en el sitio del FONCA o actualizar sus datos personales.
 - Segundo:* Llenar la solicitud en línea del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea.
 - Tercero:* Aceptar las Bases generales de participación.
 - Cuarto:* Subir al sitio del FONCA los documentos y anexos solicitados a partir del 13 de marzo de 2013.
 - Quinto:* Esperar la recepción del correo electrónico del FONCA con la clave de participación y, en su caso, información sobre el plazo de prevención correspondiente.

PERIODO DE REGISTRO EN LÍNEA

Inicio	Cierre
13 de marzo de 2013	9 de mayo de 2013

- El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las **23:59 hrs. de la fecha de cierre (horario de la Ciudad de México), por lo que el sistema de registro no permitirá** ingresos de solicitudes ni cargas después del día máximo señalado.

1 El cuerpo de instrumentistas del CEPROMUSIC se renovará en la siguiente emisión por lo menos en un 20 por ciento. Los músicos seleccionados en esta convocatoria extraordinaria podrán participar en dicha emisión para renovar su residencia por un periodo de dos años.

- Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos señalados en el cuadro anterior.
- Cuando el postulante finalice el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole la conclusión del proceso y el estado de la postulación:
 - Si está **completa**, el aviso indicará la clave de participación y el estado de entrega de la documentación y los materiales anexos.
 - Si está **incompleta**, el aviso indicará que “su postulación se registró incompleta” y señalará el material faltante, así como el plazo de prevención para cargarlo, el cual será de cinco días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las Bases generales de participación, el FONCA dará de baja la postulación.
- Para tener derecho al plazo de prevención, la postulación deberá contar por lo menos con lo siguiente:
 - a) Identificación oficial
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - c) Documento migratorio FM2, en su caso
 - d) *Curriculum vitae* actualizado
 - e) Fundamentación de la postulación
 - f) Declaración de disponibilidad de tiempo completo
- Los postulantes se comprometen a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud.

I.6 Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos **serán rechazadas**. El FONCA notificará de tal situación a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para las acciones legales que correspondan.

I.7 El FONCA no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.

I.8 Los postulantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea deberán notificarlo a más tardar el 19 de abril de 2013, ya sea por vía telefónica al (01 55) 4155 0730, extensiones 7056 y 7071, o por correo electrónico a privera@conaculta.gob.mx.

I.9 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN GENERAL

I.10 Las Bases generales de participación pueden consultarse en el sitio electrónico del FONCA: <http://fonca.conaculta.gob.mx>.

I.11 Para obtener mayor información o aclarar dudas, las personas interesadas podrán comunicarse al teléfono (01 55) 4155 0730, extensiones 7056 y 7071, o enviar un correo electrónico a privera@conaculta.gob.mx. **Los horarios de atención son de las 10:30 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas en días hábiles.**

I.12 Al llenar su solicitud, los postulantes aceptan presentarse al proceso de evaluación y selección conforme a lo establecido en estas Bases generales de participación.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 El FONCA solicita diferentes tipos de documentos:

Documentos personales: Se refiere a aquellos documentos que identifican al postulante.

Postulación: Se refiere al documento que expone los argumentos que respaldan la solicitud.

Anexos de la postulación: Aquellos documentos que ilustran la destreza y habilidades del postulante, así como su disposición para trabajar bajo los requerimientos del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea.

Documentos probatorios: Documentos que acreditan la trayectoria artística del postulante, en música contemporánea.

II.2 El postulante deberá subir a la página del FONCA los siguientes documentos, por separado, en los formatos digitales indicados.

DOCUMENTOS PERSONALES

- a. **Identificación oficial** que acredite la nacionalidad mexicana del postulante, de preferencia con fotografía, en formato JPG o PDF.
- b. **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato JPG o PDF.
- c. **Documento FM2** completo y vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en formato JPG o PDF.

Esto sólo aplica para los postulantes extranjeros que puedan demostrar su estancia legal en México por un periodo mínimo de 3 años.

- d. **Curriculum vitae actualizado** en formato DOC, DOCX o PDF.

Curriculum con información concisa sobre actividades artísticas profesionales, trayectoria, reconocimientos, premios y distinciones del postulante. Se deberá incluir, entre otros, la siguiente información:

- Nombre completo
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento
- Estudios profesionales, generales y artísticos
- Actividades profesionales y artísticas desarrolladas a la fecha
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos

- e. **Semblanza** en formato DOC, DOCX o PDF.

Semblanza del postulante a renglón seguido con una extensión no mayor a media cuartilla que contenga la siguiente información:

- Nombre completo
- Lugar y fecha de nacimiento
- Estudios más recientes (académicos y complementarios)
- Experiencia artística relevante
- Influencias
- Actividades artísticas (conciertos, publicaciones, etc.)
- Premios y distinciones (incluir año)

POSTULACIÓN

- f. **Fundamentación de la postulación** mediante la exposición clara de los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como su trayectoria y experiencia en música contemporánea.²

Este documento deberá presentarse en un máximo de 2 cuartillas en formato DOC, DOCX o PDF.

ANEXOS DE LA POSTULACIÓN

- g. **Presentar de 5 a 10 interpretaciones musicales de repertorio musical contemporáneo** en formato MP3, en las que se muestre claramente la calidad del trabajo como ejecutante. Los audios deberán estar identificados con el nombre del postulante, la fecha de grabación y el título de las obras presentadas. No deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción y no deberán exceder los 80MB.
- h. **Presentar de 1 a 5 videos** en formato FLV con un máximo de 15 minutos sin editar, en los que se muestre claramente la calidad del trabajo del postulante. Deberá incluirse obligatoriamente una interpretación de repertorio musical contemporáneo. Estos videos deberán contener el título de las obras interpretadas y no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, ya sean auditivos o visuales. No deberán exceder los 80MB.

En caso de que los integrantes de un mismo cuarteto de cuerdas participen en esta convocatoria deberán incluir, además, interpretaciones en las que se muestre claramente la calidad del trabajo del cuarteto, tanto en audio como en video, en los formatos correspondientes.

- i. **Declaración de disponibilidad de tiempo completo** en formato DOC, DOCX o PDF, en donde el postulante manifieste su disposición para asumir los procedimientos y métodos de trabajo del CEPROMUSIC como su actividad principal.
- j. **Certificado médico** en formato JPG, en el que una institución pública haga constar el perfecto estado de salud del postulante.

DOCUMENTOS PROBATORIOS

Se deberá incluir cualquier documento probatorio que fundamente la postulación y trayectoria del solicitante, en formato JPG o PDF, de acuerdo con la siguiente división:

I. **Académicos** (Constancias de estudio, títulos, boletas)

II. **Artísticos** (Programas de mano, notas de prensa, fotografías)

III. **Trayectoria en música contemporánea** (Reconocimientos, premios y distinciones)

- k. **Ligas.** Los postulantes de todas las categorías podrán incluir de 1 a 5 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional que sustente su trayectoria o postulación.

² Los integrantes de un mismo cuarteto de cuerdas deberán señalar en este documento el nombre de la agrupación y de los integrantes que postulan en esta convocatoria.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1 Únicamente se aceptará una postulación por persona y sólo se podrá participar en una de las especialidades instrumentales de la presente convocatoria.
- III.2 No podrán participar quienes gocen actualmente de un apoyo económico del FONCA, con excepción de los beneficiarios (colaboradores e integrantes) de los programas de Fomento a proyectos y coinversiones culturales, Teatros para la comunidad teatral y México en escena, quienes deberán renunciar al proyecto en el cual se encuentren participando si resultasen seleccionados beneficiarios del CEPROMUSIC.
- III.3 No podrán participar quienes formen parte de las Comisiones de Arte, de Selección, del Consejo Técnico y de los Comités de Evaluación de Continuidad de la Compañía Nacional de Teatro y del Centro de Producción de Danza Contemporánea del FONCA. Los Tutores del FONCA podrán participar en cualquier convocatoria de esta institución observando las particularidades y restricciones de cada programa y si son seleccionados, deberán continuar con sus responsabilidades.
- III.4 No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios ni coinversionistas de los programas del FONCA que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en su convenio. Quienes se encuentren en esta situación deberán entregar el informe final y el material probatorio correspondiente y esperar un año, a partir de la fecha de liberación estipulada en la carta de finiquito, antes de volver a postular en cualquier convocatoria del FONCA.
- III.5 Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se manifieste esta situación por escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en la que se resulte seleccionado.
- III.6 No podrán participar servidores públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos sectorizados a la Secretaría de Educación Pública.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.7 El FONCA cuenta con Comisiones de Selección y Consejos Técnicos que tienen bajo su responsabilidad las fases relativas a los procedimientos de evaluación y selección de postulaciones.
- III.8 Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, las Comisiones de Selección y los Consejos Técnicos se registrarán por el Código de Ética y Procedimientos del FONCA, que puede consultarse en el sitio <http://fonca.conaculta.gob.mx> o solicitarse en la sede de las oficinas de esta institución.
- III.9 No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- III.10 Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo de prevención de 5 días hábiles, según lo establecido en el primer párrafo del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la evaluación y selección de las propuestas se llevará a cabo en tres fases:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las postulaciones inscritas cuenten con la documentación y los materiales anexos requeridos en las presentes Bases generales de participación; asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA y si cumplió con los

compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

Las fases subsecuentes quedarán a cargo de una Comisión de Selección y de un Consejo Técnico. La Comisión de Selección estará integrada por especialistas de reconocido prestigio en música y será renovada hasta en un 60% en cada convocatoria; la permanencia de sus miembros será hasta por 2 emisiones. El Consejo Técnico estará integrado por el Director del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea, un representante del Consejo Artístico Asesor y un miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

La fase técnica será responsabilidad de la Comisión de Selección, cuyos integrantes revisarán las postulaciones bajo los siguientes criterios:

- La trayectoria académica y artística de los postulantes.
- La suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente la postulación y fundamente las capacidades, así como las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.
- La calidad técnica e interpretativa del trabajo que el artista muestre en el material incluido en la postulación.

Las propuestas que a juicio de la Comisión de Selección no cumplan con lo anterior, no serán consideradas en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: PRESELECCIÓN, AUDICIÓN, ENTREVISTA Y RESOLUTIVA

PRESELECCIÓN

La Comisión de Selección hará una preselección de hasta 45 músicos, quienes pasarán a la siguiente etapa.

La Comisión de Selección, en caso necesario, tendrá la facultad de incluir criterios adicionales para evaluar las postulaciones, los cuales se asentarán en el Acta de Preselección.

AUDICIÓN Y ENTREVISTA

El Consejo Técnico estará a cargo del proceso de audición y entrevista en el que los postulantes presentarán lo siguiente:

Audición ³

Para oboe, corno francés, trompeta, trombón, piano, violín, viola y violonchelo:

- a. Un concierto representativo de repertorio
- b. Una pieza de repertorio contemporáneo de referencia
- c. Lectura a primera vista de una partitura musical contemporánea
- d. Prueba de atril con el ensamble del CEPROMUSIC

Para percusión:

- a. Una pieza representativa del repertorio contemporáneo para teclados
- b. Una pieza representativa para multipercusión del repertorio contemporáneo
- c. Un estudio representativo para tarola (*snare drum*)

³ El Consejo Técnico no estará obligado a escuchar la totalidad de las piezas ni a escucharlas completas y podrá interrumpir al postulante en cualquier momento de la interpretación.

Durante las audiciones el Consejo Técnico tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Calidad técnica e interpretativa
- b. Capacidad de escucha musical e integración al trabajo de grupo

Entrevista

El FONCA proporcionará a los músicos preseleccionados un cuestionario que deberá ser llenado como parte de las actividades a desarrollar durante la entrevista.

Para la entrevista se evaluarán tres aspectos fundamentales:

- Profesionalismo
- Experiencia
- Capacidad de integración a las dinámicas de trabajo propias del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea

El Consejo Técnico tendrá la facultad de plantear preguntas adicionales a los postulantes que participen en el proceso de audición y entrevista.

Las audiciones y entrevistas serán videograbadas con la única finalidad de contar con elementos suficientes para la evaluación. Los postulantes preseleccionados deberán entregar una carta de aceptación de lo anterior el día de la audición.

El periodo de audición y entrevista se llevará a cabo en los meses de julio y agosto de 2013 en la ciudad de México.

El CEPROMUSIC gestionará el espacio para la realización de las audiciones. Los postulantes deberán presentarse a la audición con el instrumento que requieran para la realización de su número. Se proporcionará el piano y percusiones de gran formato, pero cada postulante de percusiones deberá llevar sus baquetas y percusiones de pequeño formato.

Los postulantes preseleccionados recibirán oportunamente un aviso acerca del lugar, fecha y hora donde se realizarán las audiciones y las entrevistas, sin posibilidad de cambios. En caso de no presentarse en la fecha y hora indicada quedarán automáticamente descalificados. Los interesados deberán hacerse cargo de sus gastos de traslado, alimentación y estancia.

Únicamente estarán exentos de acudir a la audición y entrevista los postulantes preseleccionados que comprueben residir en el extranjero. En ese caso, el jurado podrá, si lo considera necesario, requerir material extra que el postulante deberá proporcionar para su evaluación.

RESOLUTIVA

El Consejo Técnico llevará a cabo la selección final de los postulantes preseleccionados con base en lo siguiente:

- Los resultados de las audiciones
- Los resultados de las entrevistas

III.11 Las decisiones tomadas en la Fase de Preselección y la Fase Resolutiva se harán constar en las actas correspondientes con carácter de inapelables. Las Actas de Preselección y Resolutiva se harán públicas en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx> de acuerdo con las fechas establecidas en esta convocatoria.

III.12 Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases generales de participación o del Código de Ética y Procedimientos durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito a la Dirección General del FONCA, quien emitirá su respuesta en un

lapso máximo de 10 días hábiles.

- III.13 El FONCA cuenta con recursos limitados, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor o importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS

- III.14 Los músicos seleccionados que residan fuera del Distrito Federal, deberán comprometerse a cambiar su domicilio a la Ciudad de México o, en su defecto, a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, a partir del **1 de septiembre de 2013**.
- III.15 Antes de recibir la beca, los músicos seleccionados ratificarán por escrito su disponibilidad de tiempo completo, para desarrollar y cumplir el Programa y Reglamento interno del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea y suscribirán un convenio con el FONCA en el que se precisarán las obligaciones del becario y las condiciones que regirán durante la vigencia del mismo. Para suscribir dicho convenio, cada becario deberá presentar la documentación adicional que se le solicitará oportunamente (copia de RFC, CURP, comprobante de domicilio en el Distrito Federal o en el área metropolitana, datos bancarios de una cuenta del Banco Nacional de México a nombre del becario, entre otros).
- III.16 A los ganadores de este programa que no firmen su convenio en un lapso de 15 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados, se les cancelará la beca y no podrán participar en las convocatorias del FONCA por un año, contado a partir del primer día de vencimiento de firma.
- III.17 Los ganadores de este programa que declinen la beca serán sancionados, por lo que no podrán participar en las convocatorias del FONCA por tres años, contados a partir de la fecha de recepción de la declinación.
- III.18 Los becarios se comprometen a presentar informes semestrales de sus actividades en el CEPROMUSIC, detallando el cumplimiento de sus compromisos.
- III.19 Se realizará semestralmente una evaluación para decidir la permanencia de los beneficiarios en el CEPROMUSIC. Esta evaluación contemplará el informe de actividades que presente cada beneficiario, la evaluación de desempeño de los integrantes del cuerpo de instrumentistas por parte del Director y el Coordinador Artístico, así como el de un director musical que haya colaborado con el Centro durante el periodo a evaluar. Los informes de los beneficiarios y las evaluaciones de desempeño serán valorados por una Comisión de Evaluación y Seguimiento. El resultado de esta valoración otorgará a los beneficiarios la posibilidad de renovar su beca al término del periodo de apoyo.
- III.20 El postulante que resulte seleccionado acepta y reconoce que el incumplimiento a lo establecido en el convenio que suscriba con el FONCA, originará su rescisión administrativa independientemente de las sanciones. Esto aplica especialmente cuando se detecte falta de veracidad u omisión en la entrega de los informes.

Asimismo, se suspenderá o se cancelará el pago de la beca del músico que no cumpla, a juicio de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, con el desarrollo de sus actividades dentro del CEPROMUSIC, con base en lo establecido en el Reglamento Interno al que se sujetará su participación. Se restituirá el pago de la beca cuando la Comisión de Evaluación y Seguimiento determine que se ha dado cumplimiento a los objetivos y a las actividades dentro del CEPROMUSIC.

En función del incumplimiento detectado el FONCA podrá establecer mediante acuerdo administrativo las sanciones correspondientes, entre las cuales se considerará el reintegro parcial o total del recurso.

- III.21 El cuerpo de instrumentistas del CEPROMUSIC se renovará cada dos años por lo menos en un 20%, para mantener cubierto el total de 20 becas.

MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Nombre del servicio: Solicitud de participación en la Convocatoria Extraordinaria del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea 2013

Datos del responsable del servicio para consultas: (0155) 41550730 ext. 7056 y 7071, privera@conaculta.gob.mx

Marco legal:

- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (DOF 7 de diciembre de 1988)
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (1° de marzo de 1989)
- Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato (13 de julio de 2006) y sus Reglas de Operación Vigentes
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2013

Quejas, denuncias y sugerencias

Órgano *Interno de Control*: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Av. Reforma No. 175 – 15° piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500. Tel.: 41550439 y 41550444

Dirección General de Denuncias e Investigaciones: Contacto: Ing. Lauro Delgado Terrón, Director de Asesoría y Consulta, tel.: (55) 20 00 30 00, ext. 2051. Correo electrónico: ldelgado@funcionpublica.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública: En el Distrito Federal y área metropolitana llamar al 3601 7599; del interior de la República llamar sin costo para el usuario al 01 800 288 6688. Para sugerencias o comentarios comunicarse al correo electrónico telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. (Art. 17, fracción V, PEF 2013)

IV. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CEPROMUSIC 2013

IV.1 Publicación de la convocatoria: 13 de marzo de 2013

IV.2 Cierre de carga de postulaciones: 9 de mayo de 2013

El plazo para cargar los archivos vence a las **23:59 horas** (horario de la Ciudad de México) de la fecha de cierre

IV.3 Publicación de resultados de preselección: 19 de julio de 2013

IV.4 Publicación de resultados de selección: 9 de agosto de 2013

IV.5 El **30 de noviembre de 2013** el FONCA borrará del sistema de registro los documentos y anexos que hayan subido los postulantes no ganadores, salvo la CURP y la identificación oficial, de manera que el interesado las pueda utilizar en convocatorias subsecuentes

V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

V.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro y carga de archivos deberá contar con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows XP en adelante
- Memoria RAM de 1 GB o mayor
- Contar con el explorador Mozilla Firefox para navegación en Internet actualizado en su última versión (puede descargarse desde el sitio <http://www.mozilla.com/es-ES/firefox>)
- Tener habilitado el uso de Javascript en su navegador
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador

IV. DIAGRAMA DE FLUJO: CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA (CEPROMUSIC) 2013

